

ANUNCIO
SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Se procede a publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección para la contratación en régimen de personal laboral temporal, modalidad contrato de obra /servicio de dos plazas para prestar el servicio de **TAQUILLAS / LIMPIEZA DE VESTUARIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES . TEMPORADA 2024** :

| Relación de Aspirantes Admitidos | Fecha | |
|----------------------------------|-------------|-----------------|
| 1-A.M.N | 06-06--2024 | 2024- E-RC- 389 |
| 2 -M.N.H | 10-06-2024 | 2024- E-RC- 405 |
| 3-M.G.L | 10-06-2024 | 2024- E-RC- 406 |
| 4-A.F | 10-06-2024 | 2024- E-RC- 407 |
| 5-M.A.C | 10-06-2024 | 2024- E-RC- 408 |

| Relación de Aspirantes Excluidos | DNI | Causa |
|----------------------------------|-----|-------|
| Ninguno | | |

Y se emplaza a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de oposición el día 18 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en la Sede del Ayuntamiento de Uncastillo , debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal (DNI).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento de Uncastillo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho..

Uncastillo , a la fecha de firma electrónica

La Alcaldesa - Presidenta

Fdo : Teresa Pueyo Canales